

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 6-96
(De 21 de marzo de 1996)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 20 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970, **NATIONSBANK OF TEXAS, NATIONAL ASSOCIATION**, entidad bancaria organizada conforme a la legislación extranjera, mediante Apoderado Especial ha solicitado PERMISO TEMPORAL para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relacionados a su habilitación en Panamá como sociedad extranjera, a fin de solicitar posteriormente LICENCIA GENERAL que lo autorice para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior; y

Que se ha determinado, conforme a investigaciones e informes de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Bancaria Nacional que la solicitud de **NATIONSBANK OF TEXAS, NATIONAL ASSOCIATION** cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de PERMISO TEMPORAL.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase PERMISO TEMPORAL por el término de NOVENTA (90) DÍAS a **NATIONSBANK OF TEXAS, NATIONAL ASSOCIATION** para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación en Panamá, a fin de solicitar posteriormente Licencia General.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintiún (21) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE, a.i.

Carlos A. Vallarino

EL SECRETARIO, a.i.

Rafael Sousa